



San Fernando del Valle de Catamarca 06 de Abril del 2021

**SRES. CONCEJALES**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de Ordenanza sobre **“Adjudicase en calidad de donación al Centro vecinal Unión y Fortaleza del Sur la parcela de Matricula Catastral Nº 07-21-55-2948”** y solicitarles su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente



**AUTOR:** CONCEJAL DANIEL G. ZELAYA

**PROYECTO:** ORDENANZA.-

**OBJETIVO:** “ADJUDICASE EN CALIDAD DE DONACIÓN AL CENTRO VECINAL UNIÓN Y FORTALEZA DEL SUR LA PARCELA DE MATRICULA CATASTRAL Nº 07-21-55-2948”

### **FUNDAMENTACIÒN**

Señoras y señores concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el presente proyecto de ordenanza que responde a un pedido expreso por parte de los vecinos del Barrio ROMI Raiden, cuya representación de los mismo es llevada a cabo por el presidente del centro vecinal “Unión y Fortaleza del Sur” con Personería Jurídica nº 500/15, a los efectos de interceder ante Intendencia Municipal con el objetivo de gestionar la donación de un terreno para poder concretar la creación de una sede y espacio vecinal para realizar las distintas actividades solidarias, recreativas, deportivas y de capacitación de los vecinos.

Es de suma importancia permitir un adecuado marco de actuación de los centros vecinales a través de espacios físicos desde donde puedan llevar adelante su tarea de mediación entre las autoridades municipales y los vecinos de los barrios, para buscar la satisfacción de las necesidades indispensables de los mismos y el logro del bien común.

Entre las gestiones que llevan a cabo los centros vecinales se pueden mencionar, el pedido de ejecución de obras públicas indispensables, la colaboración en tareas sociales o educativas, la emisión de opiniones y demás funciones relacionadas con todo aquello que impulse la actividad cívica y la participación comunitaria

En virtud de la competencia otorgada a este honorable concejo deliberante en la carta Orgánica municipal en su artículo 55 que establece “Son deberes y atribuciones del concejo deliberante (...) Sancionar ordenanzas relativas a la transferencia de inmuebles de propiedad del municipio, a título gratuito u oneroso, y constitución de gravámenes sobre bienes de la municipalidad” y esto en concordancia con en su artículo 187 que dispone “La Municipalidad fomentará las Asociaciones de Vecinos o Centros Vecinales que tengan por finalidad, satisfacer las necesidades comunes de su zona, y permitir la participación cultural, deportiva, recreativa, asistencial, educativa y de ayuda mutua” y consciente esta concejalía de la importancia de los centros vecinales como espacios que sirven de nexo entre el estado y los vecinos, y que su individualización física en una sede permitirá atender de manera más directa sus



necesidades es que solicito a mis pares que me acompañen tanto en general como en particular en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.



### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDICASE en calidad de donación al Centro vecinal Unión y Fortaleza del Sur la parcela de Matricula Catastral N° 07-21-55-2948 según Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio bajo la condición resolutoria de donación, de acuerdo a los requerimientos de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.-** LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** COMUNÍQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.



ANEXO 1

